

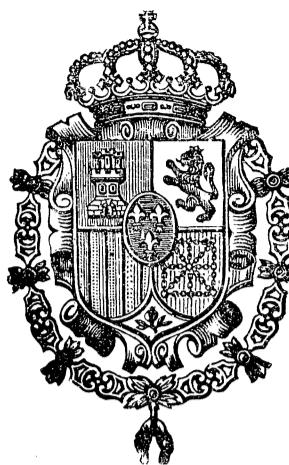
PUNTOS DE SUSCRICIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración d'**la GACETA DE MADRID**, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Madrid	Por un mes....	Ptas. E
Provincias, incluso las Islas Baleares y Canarias	Por tres meses..	— %
Ultramar	Por tres meses..	— E
Extranjero	Por tres meses..	— G
El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.		

IMPORANTE

Se advierte á los señores suscriptores que no realicen el pago de cualquier recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, que salieron en la mañana de ayer de San Sebastián con dirección á esta Corte, llegaron anoche sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en trasladar, por conveniencia del servicio, á la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Manila, vacante por fallecimiento de D. Rafael Soriano y Bernar, que la desempeñaba, á D. Miguel Rodríguez Bérriz, que sirve igual cargo en la de Matanzas.

Dado en San Sebastián á veinticuatro de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,
Tomas Castellano y Villarroya.

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en trasladar, por conveniencia del servicio, á la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Matanzas, vacante por pase á otro destino de D. Miguel Rodríguez Bérriz, que la desempeñaba, á D. Manuel Jaime y Rodríguez, Magistrado que fué de dicho Tribunal, y en la actualidad electo para igual cargo en la de Santiago de Cuba.

Dado en San Sebastián á veinticuatro de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,
Tomas Castellano y Villarroya.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Como en años anteriores, S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha dignado conceder en el inmediato curso de 1897 á 1898 la gracia de matrícula oficial extraordinaria y examen anticipado en la segunda quincena del mes de Octubre próximo á los alumnos á quienes falte una ó dos asignaturas para terminar los estudios del Bachillerato ó los de Facultad, Escuelas profesionales y Escuelas Normales, bajo las condiciones siguientes:

1.º La matrícula y el examen se solicitarán en la primera quincena de Octubre inmediato, en instancia dirigida al Jefe del Establecimiento respectivo, enten-

diéndose que dicha matrícula no es renunciable después de sufrir examen.

2.º El examen consistirá en doble número de preguntas del fijado para las épocas ordinarias.

3.º Los que con dichos exámenes terminen el Bachillerato ó la Licenciatura, y en el mismo curso quieran empezar los estudios de la Licenciatura ó el Doctorado respectivamente, podrán lograrlo formalizando matrícula extraordinaria oficial desde el 1.º al 20 de Noviembre.

4.º Los que obtengan nota de suspensión en los referidos exámenes, y los no presentados á los mismos, conservarán viva la matrícula; pero sólo tendrán ya derecho á verificar un examen dentro del curso, pudiendo hacerlo á su elección en Junio ó Septiembre de 1898.

5.º Quedan excluidos de esta gracia los alumnos oficiales y libres que en el mes de Septiembre actual merezcan la calificación de suspensión en las asignaturas que hubieren de ser objeto de la matrícula y examen oficial.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de Septiembre de 1897.

LINARES RIVAS

Sr. Director general de Instrucción pública.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE MARINA

Depósito Hidrográfico.

AVISO A LOS NAVEGANTES

GRUPO 192.—23 DE SEPTIEMBRE DE 1897

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

OCÉANO ATLÁNTICO DEL NORTE

MAR DE LAS ANTILLAS

Nicaragua.

Luz á la entrada del puerto de Greytown.

(Notice to Mariners, n.º 33/742. Washington, 1897.)

N.º 1.295, 1897.—Se ha encendido una luz fija, blanca, en una torre colocada en una colina, de 9m de altura sobre el nivel del mar, y situada á 352m en el S. de la extremidad N. del rompeolas, á la entrada de Greytown (San Juan del Norte). La torre es de madera y de 12m de altura.

La luz es dióptrica y su alcance en tiempos claros de 14 millas.

Situación aproximada: 10° 56' 15" N. por 77° 29' 55" W.

Cuaderno de faros n.º 6, pág. 28.

Carta n.º 544 de la sección IX.

OCÉANO PACÍFICO DEL NORTE

Estados Unidos.

Modificaciones en el valizamiento de la entrada de la bahía de Gumboldt (California).

(Bulletin n.º 74/75. Light-House Board. Washington, 1897.)

N.º 1.296, 1897.—1.º La boyá de silbato, pintada á fajas verticales negras y blancas, marcada *H. B.* y denominada boyá de *Humboldt Outside Bar*, ha sido trasladada á 1 1/4 milla, próximamente, al N. 38° E. de su antigua posición (Aviso n.º 153/1.046 de 1897); ahora está fondeada en 27m é indica el actual canal que se ha extendido hacia el N. á consecuencia de los trabajos de las escolleras.

La boyá se encuentra al S. 71° W. del Palacio de Justicia de Eureka, al N. 72° W. de la antigua torre de Humboldt, al N. 58° W. del extremo de la escollera N. y al N. 7° E. del faro de Humboldt.

2.º Una boyá cónica, pintada á fajas horizontales negras y rojas, llamada boyá de *West End of Middle Ground*, se ha fondeado en 4m, 8 de agua para indicar un banco que se extiende entre los canales de las bahías N. y S. Está situada al N. 74° 30' E. de la punta exterior del espolón interior de la escollera S., al S. 22° 30' E. del extremo exterior del espolón interior de la escollera N. y al S. 11° W. de la antigua torre de Humboldt.

Carta n.º 709 de la sección VI.

Modificaciones en el valizamiento de la costa de Alaska.

(Boletín n.º 74/77, 74/78, 74/79, 74/80, 74/81. Light-House Board. Washington, 1897.)

N.º 1.297, 1897.—1.º La valiza de hierro, provista, como distintivo, de un tonel pintado á fajas horizontales negras y blancas, que estaba colocada en la más W. de las rocas Walderen, en la entrada N. del canal Nichols (Aviso n.º 57/338 de 1893), ha sido suprimida.

2.º La boyá de asta, negra, llamada boyá de la roca de la punta Lockwood, n.º 0, en la extremidad S. del estrecho de Wrangell, ha sido trasladada; ahora está fondeada en 6m de agua y señala una roca cubierta por 1m, 2 de agua, situada en el canal W. de Batley Island.

Está situada al N. 11° W. de la punta December y al N. 13° E., á 1/4 de milla, próximamente, de la valiza de la punta Lockwood.

3.º La boyá cónica, pintada á fajas horizontales negras y rojas, de Spike Rock, en el estrecho de Wrangell, ha sido trasladada, encontrándose ahora en 4m, 5 de agua. Se puede pasar lo mismo por un lado que por otro de la boyá; la pasa del E. es la más profunda; pero la del W. es más ancha. Está situada al S. 67° E. de la costa izquierda de la isla Keene y al S. 13° W. de la valiza de East Ledge.

4.º La boyá cónica, roja, Favorite Reef, en el canal Saginaw, está fondeada en 18m de agua, en la extremidad S. W. de Favorite Reef, que es la prolongación de la isla Shelter. Esta boyá está situada al N. 23° W. de la punta Symond y al S. 87° 30' E. de la punta Barlow.

5.º La boyá plana, negra, de Rose Island Rock, n.º 5, en el Peril Strait, ha sido reemplazada por una boyá de asta, negra, fondeada en 18m de agua, á 30m de la roca que vela á flor de agua en las bajamaras de sизigias. Esta boyá hay que dejarla al W. Está situada al S. 29° W. de la costa de la derecha de la isla Big Rose, al N. 56° 30' W. de la orilla S. de la entrada de Range Creek y al N. 60° E. de la costa de la derecha de la punta Yellow.

Carta n.º 709 de la sección VI.

Costa Rica.

Restos en el golfo de Nicoya.

(Notice to Mariners, n.º 33/743. Washington, 1897.)

N.º 1.298, 1897. Según aviso del capitán del vapor *San Francisco*, un buque está sumergido en 9m de agua en el golfo de Nicoya al S. 5° E. de la parte W. de la escollera de hierro de Punta Arenas y al S. 74° E. de la costa N. de la isla San Lucas.

En 30 de Junio de 1897 únicamente sobresalía del agua uno de los palos machos de este buque; si este palo llega á desaparecer, estos restos serán peligrosos para la navegación.

Carta n.º 43 de la sección VI.

OCÉANO ÍNDICO

Golfo de Bengala.

Indostán.

Restos de buque en el fondeadero de False Point.

(Notice to Mariners, n.º 137, 138 y 154. Calcutta, 1897.)

N.º 1.299, 1897.—Según informe del Capitán del puerto de False Point, dos buques mercantes se han sumergido en este fondeadero.

Uno de los restos, cubierto por 5m, 5 de agua en bajamar, está al N. 7° W. del asta bandera y al N. 62° E. del antiguo edificio de Telégrafos en Jumbu; el segundo, cubierto por 5m, 8 de agua, se encuentra á unos 45° en el S. S. W. del primero.

Una boyá pintada de verde, con la palabra *Wreck*, se ha fondeado en el E. de los dos restos.

Carta n.º 523 de la sección IV.

El Jefe, FÉLIX BASTARRECHE.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARIA

SANIDAD

Noticias relativos á las inhumaciones autorizadas por el Ayuntamiento de esta Corte en el día 25 de Septiembre de 1897.

Relación individual de las inhumaciones.

NOMBRES	EDAD			ESTADO	ENFERMEDADES	DOMICILIOS
	Años.	Meses.	Días.			
D. Mariano Bartolomé.....	2	8	»	Párvulo.....	Viruela confluente.....	Salitre, 64.
Jesús Gallegos.....	47	»	»	Idem.....	Sarampión.....	Mesón de Paredes, 92.
Marcelo Simón.....	53	»	»	Casado.....	Fiebre tifoidea.....	Don Martín, 6.
Francisco Gallardo.....	1	»	»	Idem.....	Broncopneumonía grippal.....	Tesoro, 19.
Rafael Meneses.....	37	»	»	Párvulo.....	Disentería.....	Villanueva, 37.
Luis Corona.....	42	»	»	Soltero.....	Tuberculosis pulmonar.....	Hospital Provincial.
Manuel Ferrero.....	66	»	»	Casado.....	Cáncer del estómago.....	Bolsa, 5.
José Blanco.....	49	»	»	Viudo.....	Cardiopatía.....	San Bartolomé, 24.
Faustino Soldevilla.....	3	»	»	Casado.....	Aneurisma de la aorta.....	Marqués de Santa Ana, 7 y 9.
Rafael González.....	2	»	»	Párvulo.....	Edema de la glótis.....	López de Hoyos, 19.
Adolfo García.....	21	»	»	Idem.....	Broncopneumonía.....	Aguila, 9.
Gonzalo Fraile.....	66	»	»	Soltero.....	Ulcera perforante gástrica.....	Bravo Murillo, 104.
Sebastián Doracho.....	38	»	»	Idem.....	Gastroenteritis crónica.....	San Bernabé, 13.
Vicente Ferrer.....	3	1	»	Casado.....	Reblandecimiento medular.....	Hospicio.
José Besada.....	40	»	»	Párvulo.....	Eclampsia.....	Rivera de Curtidores, 12.
Rafael de Arganda.....	60	»	»	Idem.....	Raquitismo.....	Hospital Provincial.
Antonio Gómez.....	»	»	»	Casado.....	Delirium tremens	Idem.
Miguel Cerrada.....	»	»	»	Idem.....	Heridas por arma de fuego.....	Fuenllar, 96.
Feto masculino.....	»	»	»	»	»	Idem, 94.
Doña Mercedes Campos.....	52	6	»	Párvulo.....	Erisipela.....	Ayala, 31.
Victoriana García.....	2	»	»	Viuda.....	Gripe.....	Clavel, 4.
Carmen Soler.....	27	»	»	Párvulo.....	Difteria laringea	Arganzuela, 25.
Atilana Thous.....	30	»	»	Soltera.....	Tuberculosis pulmonar.....	Minas, 26.
Soledad Oller.....	5	»	»	Viuda.....	Idem.....	Pizarro, 19.
Asunción Ruiz.....	4	»	»	Párvulo.....	Idem mesentérica	Pacifico, 13.
María Jerbes.....	64	»	»	Idem	Idem.....	Castelló, 5.
Antonia García.....	1	»	»	Casada.....	Estenosis mitral.....	Mancebos, 19.
Pilar López.....	44	»	»	Párvulo.....	Cardiopatía.....	Núñez de Arce, 12.
Josefa Villar.....	50	»	»	Soltera.....	Pulmonía.....	Hospital de la Princesa.
Benita La Torre.....	29	»	»	Viuda.....	Gastroenteritis.....	Plaza de las Peñuelas, 4.
Carmen Sierra.....	5	»	»	Soltera.....	Ulcera gástrica	Hospital Provincial.
Amparo Gutiérrez.....	2	»	»	Párvulo.....	Meningitis	Estudios, 19.
Estefanía Gutiérrez.....	51	»	»	Idem	Idem.....	Soldado, 23.
Petra Rodríguez.....	1	»	»	Casada.....	Eclampsia	Corredora, 10.
Francisca Coca.....	55	»	»	Párvulo.....	Anemia	Espartinas, 2.
María García.....	55	»	»	Soltera.....	Eczema exudativo	San Vicente, 4 y 6.
Paula Ruiz.....	61	»	»	Idem	Sin diagnóstico	Hospital Provincial.
Felisa Pérez.....	»	»	»	»	Idem	Santa María, 43.
Feto femenino.....	»	»	»	»	»	Olivar, 52.

Resumen por causas de las defunciones.

SEXO	ENFERMEDADES ⁽¹⁾												TOTAL GENERAL	
	INFECCIOSAS						INFECTO-CONTAGIOSAS							
	ACCIDENTES DE LA DENTICIÓN.			CANCEROSOS.			TOTAL PARCIAL.			TOTAL.		TOTAL.		
Varones	»	»	»	»	»	»	Otras.....	»	»	»	1	1	2	19
Mujeres	»	»	»	»	»	»	Peste.....	»	»	»	2	1	2	20
TOTALES	»	»	»	»	»	»	TOTAL PARCIAL.....	»	»	»	4	3	4	39
Varones.....	»	»	»	1	1	»	1	1	»	1	6	1	1	19
Mujeres.....	»	»	»	»	»	»	1	»	1	4	7	»	1	20
TOTALES.....	»	»	»	1	1	»	1	1	2	»	13	1	2	39

Resumen de las defunciones por distritos.

1. ^º PALACIO	2. ^º UNIVERSIDAD		3. ^º CENTRO		4. ^º HOSPICIO		5. ^º BUENAVENTA		6. ^º CONGRESO		7. ^º HOSPITAL		8. ^º INCLUSA		9. ^º LATINA		10. ^º AUDIENCIA		HOSPITALES		DEPÓSITO JUDICIAL		TOTAL GENERAL				
	Varones...	Hembras...	Varones...	Hembras...	Varones...	Hembras...	Varones...	Hembras...	Varones...	Hembras...	Varones...	Hembras...	Varones...	Hembras...	Varones...	Hembras...	Varones...	Hembras...	Varones...	Hembras...	Varones...	Hembras...	Varones...	Hembras...	Varones...	Hembras...	Varones...
1	»	1	3	4	7	»	»	»	2	3	4	7	»	2	2	1	2	3	2	4	1	1	2	4	19	20	39

Madrid 26 de Septiembre de 1897.—El Subsecretario, Marqués del Vadillo.

(1) Se ha adoptado esta clasificación atendiendo á la acción administrativa que debe ejercitarse en el régimen sanitario de la legislación vigente; y en este sentido, las enfermedades consignadas en el grupo de infecciosas excluyen toda medida sanitaria con relación á las personas y á las cosas de su uso; así como las del grupo de infecto-contagiosas implican la necesidad de ejecutar las disposiciones establecidas sobre aislamiento de las personas y desinfección de las materias contumaces y de las habitaciones de los enfermos.

(2) En esta casilla se consignarán las defunciones ocurridas por accidente, homicidio, suicidio y ejecuciones de pena capital.

Relación por méritos de los Maestros concursantes á Escuelas dotadas con el sueldo legal de 1.100 pesetas, anunciadas en la «Gaceta» de 2 de Marzo de 1897, con arreglo á lo prescrito en el reglamento vigente de 11 de Diciembre de 1896.

PLAZAS QUÉ COMPRENDE

Mojácar, Villarrubia de los Ojos, Campillo de Alto Buey, Corral de Almaguer, San Clemente, Iniesta, Guadalajara, Cuéllar, El Carpio de Tajo, Madridejos, La Seca, Sesiao, Ondárroa, Arévalo, Barco de Ávila, Toro, Villalpando, Bonilla, Benidorm, Ebro, Balaguer, Porcuna, Ñeve, Gar, Quicena, Los Santos, Siruela, Fresia, Cármen, Leoncachos, Jerez, Salvatierra, Llanos (Ejido), Lomo (Arico), Oveira, Paterna, Belalcázar, Cartegana, Mociana, Huete, Boria, Alfaro, Arcedo, Peralta, Tafalla, Padron, Roquetas, Alcañiz, Fuentejalón, Cabezas de San Juan, Montellano, Santa Marta, Vallehermoso, Valsequillo, Villamartín, Dos Torres, Benameji, Cartienna, La Coruña, San Felio de Torrello, Sitges, Subirats, Vilaseca, Viladecosa, Vilafraña, Villafranca del Panadés, Celin (Balias), Lubrin, Canillas de Aceituno, Castillo de Locubín, Pegalajar, Sorbas, Campillos Cuevas de San Marcos y Herrera del Duque (1).

APELIDOS DE LAS CONCURSANTES	NOMBRES TÍTULO QUE PUÉSEN	CLASE DE	AÑOS DE SERVICIO	SERVICIOS		ESCUELAS QUE SOLICITAN POR ORDEN DE PREFERENCIA	ESCUELA PARA QUE SE LE PROPONE	OBSERVACIONES	HA TOMADO PO- SESIÓN... ...
				En la última categoría.	En el Magisterio INTERINOS				
56 Díaz Gallego.....	D. a. Cipriana.....	Superior.....	825	825	12 9 17	15 11 »	Ninguno...	Arévalo, Cuéllar, La Seca y Barco de Ávila	Ninguna
57 López Vargas.....	Ana Rita.....	Idem	825	825	12 9 16	27 1 28	U. m.	Las que son objeto de esta propuesta.....	Sirve en la actualidad una de niñas de Coca (Segovia)
58 Pavón y Soret.....	Filomena.....	Idem	825	825	12 9 16	23 10 14	Idem.....	Idem id. de Dúrcel (Granada)	
59 Calvet y Rais.....	Maria Purificación.....	Idem	825	825	12 9 16	23 5 7	Idem.....	Idem id. de Montañana (Zaragoza)	
60 Alonso Maldonado.....	Gertudis.....	Elemental	825	825	12 9 16	21 1 24	Idem.....	Idem id. de Nonaspe (Zaragoza)	
61 Riva Trubla	Matilde.....	Idem	825	825	12 9 14	33 1 25	Idem.....	Idem id. de Mecina (Granada)	
62 García y García	Emeteria.....	Superior.....	825	825	12 9 14	20 4 16	Idem.....	Idem id. de Penagos (Santander)	
63 Costoy y Ortiz	Esperanza.....	Idem	825	825	12 9 14	17 2 13	Idem.....	Idem id. de Hoyo de Pinares (Ávila)	
64 Fernández Zamora	Petra.....	Idem	825	825	12 9 14	14 2 »	Cinco.....	Idem id. de Arenas (Santander)	
65 Lozano y Puerta.....	Natalia.....	Elemental	825	825	12 9 14	14 1 24	Idem.....	Campillo de Alto Buey	
66 Martínez Ramón	Josefa.....	Idem	825	825	12 9 13	37 7 27	Idem.....	San Clemente	
67 Moreno Granero	Tomas.....	Idem	825	825	12 9 13	35 »	Idem.....	Ninguna	
68 Vicente y Rubio	Micaela.....	Superior.....	825	825	12 9 13	33 9 28	Idem.....	Idem id. de Balbases (Burgos)	
69 Sánchez y González	Catalma.....	Elemental	825	825	12 9 13	28 10 6	Idem.....	Idem id. de Alcolea (Almería)	
70 Laborde y Asensio	Antonia.....	Idem	825	825	12 9 13	29 5 11	Idem.....	Idem id. de Huécija (Almería)	
71 Ayerra y Espinal	Isidora.....	Superior.....	825	825	12 9 13	28 2 24	Idem.....	Idem id. de Tagarabuena (Zamora)	
72 Fernández de los Ríos	Asunción.....	Elemental	825	825	12 9 13	24 7 9	Idem.....	Idem id. de Malón (Zaragoza)	
73 Jiménez Aguilera	M. a. del Carmen.....	Superior.....	825	825	12 9 13	14 6 25	Idem.....	Idem id. de Mendigorría (Pamplona)	
74 Antiguedad Inclán	Narciso.....	Idem	825	825	12 9 13	13 7 1	Idem.....	Idem id. de Vega de Pas (Santander)	
75 Bosquet y Cano	Plat. Francisca	Elemental	825	825	12 9 12	30 9 10	Idem.....	Idem id. de Villarrubia de Santiago (Toledo)	
76 Marqués y Aguilera	Francisco.....	Idem	825	825	12 9 12	25 2 7	Idem.....	Idem id. de San Cristóbal de Entreviña (Zamora)	
77 Ussola y Arruti	Ana.....	Joaquina.....	825	825	12 9 11	28 7 27	Idem.....	Idem id. de Abla (Almería)	
78 Sánchez Giner	Idem	825	825	12 9 11	22 4 8	Idem.....	Idem id. de Tarcastillo (Navarra)	
79 Ronet y Bandús	Superior.....	825	825	12 9 11	18 6 »	Idem.....	Idem id. de Besalú (Gerona)	
80 Alvarez y Ruyales	Idem	825	825	12 9 11	17 3 2	Idem.....	Idem id. de Palançordera (Barcelona)	
									(Se continúa.)

(1) Véase la GACETA de ayer.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado.

Relaciones de los montes y demás terrenos forestales de dominio público que no revisten carácter de interés general, formadas, en cumplimiento del artículo 4º del Real decreto de 27 de Febrero de 1897, por la Comisión clasificadora de los montes públicos (1).

PROVINCIA DE ZARAGOZA

NÚMERO DE ORDEN	TÉRMINOS MUNICIPALES	NOMBRES DE LOS MONTES	PERTENENCIA	CABIDA — HECTÁREAS
MONTES DE LOS PUEBLOS				
Partido judicial de Almunia (La).				
1	Alagón.	Mejana Calvera	Al pueblo de Alagón.....	60
2	Altamén.	Ortizal (El)	Al pueblo de Altamén.....	390
3	Almunia (La).	Cuesta (La)	Al pueblo de Almunia.....	624
4	Alpartir.	Comunes con sus partidos	Al pueblo de Alpartir.....	540
5	Bardalluz.	Plantío ó Soto	Al pueblo de Bardalluz.....	12
6	Idem	Prado (El)	Al pueblo de Bardalluz.....	12
7	Botorrita.	Plano Yedra y Marchilla	Al pueblo de Botorrita.....	250
8	Calatorao.	Blanco	Al pueblo de Calatorao.....	401
9	Idem.....	Dehesa de los Romerales	Al pueblo de Calatorao.....	131
10	Epila.	Putíños, Pintillas y Rodel	Al pueblo de Epila.....	1.146
11	Figueroelas.	Prados (Los)	Al pueblo de Figueruelas.....	54
12	Mezalocha.	Dehesa boyal y Las Planas	Al pueblo de Mezalocha.....	300
13	Idem	Valhondo	Al pueblo de Mezalocha.....	200
14	Morata de Jalón.	Chopera del Rey	Al pueblo de Morata de Jalón.....	1
15	Muel.	Dehesa Pitarco	Al pueblo de Muel	214
16	Idem	Loma Pinos	Al pueblo de Muel	145
17	Idem	Peña de Roque y Torre del Monte	Al pueblo de Muel	78
18	Idem	Plano de Jaulín	Al pueblo de Muel	106
19	Idem	Plano de la Muela	Al pueblo de Muel	219
20	Muela (La).	Dehesa boyal	Al pueblo de La Muela	300
21	Idem	Plana (La)	Al pueblo de La Muela	2.400
22	Pedrola.	Pradillo (El)	Al pueblo de Pedrola	600
23	Pleitas.	Sisallar (El)	Al pueblo de Pleitas	4
24	Ricla.	Sarla (La), Campillo y Cabezas	Al pueblo de Ricla	2.500
25	Idem	Soto ó Prado, Derecha é izquierda del Jalón	Al pueblo de Ricla	24
26	Idem	Val de Fraja	Al pueblo de Ricla	700
27	Rueda de Jalón.	Campo Royo y Chilo	Al pueblo de Rueda de Jalón	5.000*
28	Idem	Prado Pontil	Al pueblo de Rueda de Jalón	7
29	Salillas.	Prado	Al pueblo de Salillas	13
30	Urrea de Jalón.	Común	Al pueblo de Urrea de Jalón	922
Partido judicial de Ateca.				
31	Alhama.	Dehesa de la Hoya	Al pueblo de Alhama	300
32	Idem	Juncal	Al pueblo de Alhama	13
33	Idem	Sargal	Al pueblo de Alhama	14
34	Aniñón.	Dehesa de la Retuerta	Al pueblo de Aniñón	33
35	Ariza.	Caída de la Peña del Conejo	Al pueblo de Ariza	63
36	Idem	Cerros Negros de las Muelas	Al pueblo de Ariza	438
37	Idem	Coscojares y Cerro Bolea	Al pueblo de Ariza	80
38	Idem	Dehesa-Carnicera	Al pueblo de Ariza	536
39	Ateca.	Agudillo y Monte Nuevo	Al pueblo de Ateca	102
40	Idem	Aguilar y Alar	Al pueblo de Ateca	61
41	Idem	Atalaya y Martinillo	Al pueblo de Ateca	125
42	Idem	Frontón	Al pueblo de Ateca	68
43	Idem	Hocino y Aguila	Al pueblo de Ateca	59
44	Idem	Valdelatorre	Al pueblo de Ateca	58
45	Idem	Valdepéndón y Cañadas	Al pueblo de Ateca	74
46	Bijuesca.	Dehesa Carnicera	Al pueblo de Bijuesca	92
47	Bubierca.	Valdechavida, Valdeperales y Fuente Jaime	Al pueblo de Bubierca	3.500
48	Cabolafluenta.	Dehesa Bealar	Al pueblo de Cabolafluenta	387
49	Calmarza.	Llana (La)	Al pueblo de Calmarza	384
50	Campillo.	Mata (La)	Al pueblo de Campillo	96
51	Carenas.	Chaparral	Al pueblo de Carenas	72
52	Idem	Pardina de Somed	Al pueblo de Carenas	1.572
53	Castejón de las Armas.	Dehesa de Peroberas	Al pueblo de Castejón de las Armas	120
54	Cervera de Aniñón.	Pardina de Valverde y Prado	Al pueblo de Cervera de Aniñón	384
55	Cetina.	Chaparral (El)	Al pueblo de Cetina	4.000*
56	Idem	Prado Remachal	Al pueblo de Cetina	18
57	Cimballa.	Dehesa Calaporro	Al pueblo de Cimballa	200
58	Clarés.	Dehesa de los Monjes	Al pueblo de Clarés	50
59	Godojos.	Coscojar y los Royales	Al pueblo de Godojos	40
60	Ibdes.	Chaparral	Al pueblo de Ibdes	347
61	Idem	Encinar	Al pueblo de Ibdes	1.734
62	Jaraba.	Collado de la Muda	Al pueblo de Jaraba	144
63	Monterde.	Romerales (Los)	Al pueblo de Monterde	952
64	Idem	Valdetajas y la Princesa	Al pueblo de Monterde	500
65	Moros.	Cocanil	Al pueblo de Moros	4.856
66	Idem	Pechos Hoyas, etc.	Al pueblo de Moros	582
67	Nuévalos.	Blancos	Al pueblo de Nuévalos	240
68	Idem	Val de Perón	Al pueblo de Nuévalos	150
69	Idem	Valdesolla y La Loma	Al pueblo de Nuévalos	45
70	Oseja.	Blancos ó Cerros	Al pueblo de Oseja	140
71	Idem	Cabo (El)	Al pueblo de Oseja	10
72	Idem	Selva (La)	Al pueblo de Oseja	90
73	Torrehermosa.	Dehesa Carnicera	Al pueblo de Torrehermosa	132
74	Torrijo.	Campo Alavés	Al pueblo de Torrijo	380
75	Idem	Cuivilla (La)	Al pueblo de Torrijo	16
76	Valtorres.	San Juan y Umbrías	Al pueblo de Valtorres	192
77	Vilueña (La).	Coscojar de San Juan	Al pueblo de Vilueña (La)	54
78	Idem	Santa Brígida	Al pueblo de Vilueña (La)	38
79	Idem	Sierra (La)	Al pueblo de Vilueña (La)	25
80	Villalengua.	Hinojosa	Al pueblo de Villalengua	80
81	Idem	Regatillo (El) y Palmeros	Al pueblo de Villalengua	300
Partido judicial de Belchite.				
82	Almochuel.	Poyales (Los), Saso y Boqueros	Al pueblo de Almochuel	400
83	Almonacid de la Cuba.	Cestón (El)	Al pueblo de Almonacid de la Cuba	400
84	Azuara.	Blanco	Al pueblo de Azuara	3.000
85	Belchite.	Carboneras, Alto Saso, etc.	Al pueblo de Belchite	700
86	Idem	Dehesa Boalar	Al pueblo de Belchite	150
87	Codo.	Pesquera del Margen	Al pueblo de Codo	8

(1) Véase la GACETA de ayer.

NÚMERO DE ORDEN	TÉRMINOS MUNICIPALES	NOMBRES DE LOS MONTES	PERTENENCIA	CANTADA EN OTROS ESTADOS
88	Gata (La).....	Chamero (El).....	Al pueblo de La Gata.....	21
89	Idem	Prade (El).....	Al pueblo de La Gata.....	7
90	Jaulín.....	Común.....	Al pueblo de Jaulín.....	2.600
91	Léceras.....	Dencantadero (El).....	Al pueblo de Léceras.....	120
92	Idem	Peña de la Grallera.....	Al pueblo de Léceras.....	50
93	Moyuela.....	Arboleda (La).....	Al pueblo de Moyuela.....	1
94	Idem	Dehesa Umbría y Carnicera.....	Al pueblo de Moyuela.....	80
95	Puebla de Albortón.....	Dehesa B. alar y Sierra.....	Al pueblo de Puebla de Albortón.....	552
96	Idem	Lomas y Baldíos.....	Al pueblo de Puebla de Albortón.....	1.700
97	Tosos.....	Común (El).....	Al pueblo de Tosos.....	3.000
98	Villanueva del Huerva.....	Blanco ó Común.....	Al pueblo de Villanueva de Huerva.....	3.000
Partido judicial de Borja.				
99	Alberite	Dehesa de la Rota.....	Al pueblo de Alberite.....	160
100	Alberta	Monte Blanco.....	Al pueblo de Alberta.....	30
101	Borja	Llanos de Misericordia.....	Al pueblo de Borja.....	79
102	Bulbuente	Duermo (El).....	Al pueblo de Bulbuente.....	300
103	Fuendejalón	Majuelos (Los).....	Al pueblo de Fuendejalón.....	75
104	Idem	Sarda de las Carabacas.....	Al pueblo de Fuendejalón.....	109
105	Idem	Sardera (La).....	Al pueblo de Fuendejalón.....	68
106	Magallón	Monte Alto.....	Al pueblo de Magallón.....	109
107	Idem	Realengo (El) ó Dehesa Loteta.....	Al pueblo de Magallón.....	286
108	Idem	Siete Cabezas y Haces.....	Al pueblo de Magallón.....	2.714
109	Mallén	Monte Alto	Al pueblo de Mallén	430
110	Idem	Tendedero (El).....	Al pueblo de Mallén	182
111	Idem	Valmortero	Al pueblo de Mallén	160
112	Pomer	Quemado (El) y La Loma.....	Al pueblo de Pomer	24
113	Idem	Valdraquillas	Al pueblo de Pomer	50
114	Pozuelo	Prado Carnicero	Al pueblo de Pozuelo	5
115	Idem	Prado Sosal	Al pueblo de Pozuelo	15
Partido judicial de Calatayud.				
116	Arándiga	Boalaje (del Conde Argillo).....	Al pueblo de Arándiga	300
117	Idem	Coronillas	Al pueblo de Arándiga	35
118	Idem	Entreviso	Al pueblo de Arándiga	60
119	Idem	Pedroso y Peñadelvilla	Al pueblo de Arándiga	60
120	Belmonte	Campo (El).....	Al pueblo de Belmonte	3.000
121	Brea	Común ó Blanco	Al pueblo de Brea	45
122	Idem	Dehesa de la Lezna	Al pueblo de Brea	600
123	Calatayud	Armontes	Al pueblo de Calatayud	6.600
124	Idem	Campillo y Val de Herrera	Al pueblo de Calatayud	1.800
125	Idem	Frado de las Vacas	Al pueblo de Calatayud	18
126	Idem	Val de Lázaro y Castillejo	Al pueblo de Calatayud	1.800
127	Castejón de Alarba	Cuestas (Las)	Al pueblo de Castejón de Alarba	300
128	Idem	Matilla (La)	Al pueblo de Castejón de Alarba	97
129	Frasno (El)	Piñas	Al pueblo de Frasno (El)	15
130	Maluenda	1 Dehesa de Valmayor	Al pueblo de Maluenda	8.700
131	Idem	Rato (El)	Al pueblo de Maluenda	975
132	Mesones	C. amada y Escorial	Al pueblo de Mesones	388
133	Morata de Giloca	Ca mpo (El) Monte Blanco	Al pueblo de Morata de Giloca	600
134	Idem	Pai illó y Valdearón	Al pueblo de Morés	200
135	Morés	Sol. mas (Las)	Al pueblo de Munébrega	42
136	Munébrega	Bla. 100	Al pueblo de Nigüella	70
137	Nigüella	Dehesa Alta del Conde	Al pueblo de Nigüella	200
138	Idem	Entr edicho	Al pueblo de Olvés	35
139	Idem	Sierr. 1 (La)	Al pueblo de Paracuellos de Giloca	1.700
140	Olvés	Dehesa a boyal	Al pueblo de Paracuellos de Giloca	10
141	Idem	Sierra (La)	Al pueblo de Santa Cruz de Tobed	8
142	Paracuellos de Giloca	Rato (El)	Al pueblo de Santa Cruz de Tobed	400
143	Idem	Val de Galindo (Dehesa de) ó de Propios	Al pueblo de Sediles	1.000
144	Santa Cruz de Tobed	Umbria de Val y San Roque	Al pueblo de Sestrica	1.000
145	Santa Cruz de Tobed (Aldehuella)	Val de l. vs Viñas	Al pueblo de Terrer	248
146	Sediles	Majadill. vs (Las)	Al pueblo de Tierga	2.110
147	Sestrica	Dehesa S. in Felices	Al pueblo de Tierga	400
148	Terrer	Dehesa A. mantes	Al pueblo de Tierga	209
149	Tierga	Camplañes	Al pueblo de Tierga	1.200
150	Idem	Dehesa Cau nica y Valengua	Al pueblo de Tobed	197
151	Idem	Pinar (El)	Al pueblo de Velilla de Giloca	25
152	Idem	Valdelosa y Dehesa boyal	Al pueblo de Velilla de Giloca	588
153	Tobed	Dehesa Carn icera	Al pueblo de Velilla de Giloca	
154	Velilla de Giloca	Enebros (Los)		
155	Idem	Rato (El)		
Partido judicial de Caspe.				
156	Caspe	Común	Al pueblo de Caspe	3.100
157	Idem	Efesa de la Villa	Al pueblo de Caspe	330
158	Chiprana	Hoscas (Las)	Al pueblo de Chiprana	80
159	Idem	Larda de la Noria	Al pueblo de Chiprana	40
160	Idem	Pinar (El)	Al pueblo de Chiprana	1.000
161	Idem	Plano de las Lagun as	Al pueblo d. Chiprana	40
162	Escatrón	Pica y Cabezas	Al pueblo de Escatrón	100
163	Fabar	Dehesa de la Carne	Al pueblo de Fabara	250
164	Maella	Paso de Val de Jaime	Al pueblo de Maella	1.000
165	Mequinenza	Plano (El)	Al pueblo de Mequinenza	2.000
166	Nonaspe	Monte Blanco de Mat. irraña	Al pueblo de Nonaspe	1.950
167	Sástago	Dehesa de la Rosa	Al pueblo de Sástago	900
168	Idem	Blanco Alto y Bajo	Al pueblo de Sástago	6.000
Partido judicial de Barœna.				
169	Abanto	Rebollar (El)	Al pueblo de Abanto	39
170	Aladrén	Cortado Viejo	Al pueblo de Aladrén	97
171	Anento	Dehesa boyal y Común	Al pueblo de Anento	89
172	Atea	Dehesa Boalar	Al pueblo de Atea	76
173	Cerveruela	Dehesillas (Las)	Al pueblo de Cerveruela	68
174	Codos	Valdemodón	Al pueblo de Codos	45
175	Cosuenda	Madronal (El)	Al pueblo de Cosuenda	162
176	Encinacorba	Cerro de Santa Cruz	Al pueblo de Encinacorba	19
177	Fombuena	Monte Blanco	Al pueblo de Fombuena	15
178	Fuentes de Giloca	Campo Cantera Alto y Bajo	Al pueblo de Fuentes de Giloca	481
179	Langa	Monte Blanco	Al pueblo de Langa	502
180	Lechón	Dehesa de la Cañada honda	Al pueblo de Lechón	228
181	Luesma	San Cristóbal	Al pueblo de Luesma	8
182	Mainar	Monte Blanco	Al pueblo de Mainar	25
183	Manchones	Monte Común ó Blanco	Al pueblo de Manchones	1.000
184	Idem	Orden (La)	Al pueblo de Manchones	3
185	Mari	Común del Campo Alto	Al pueblo de Mara	152
186	Idem	Común del Campo Bajo	Al pueblo de Mara	9
187	Miedes	Dehesa Campo del Rato y de Valhondo	Al pueblo de Miedes	200
188	Idem	Llano del Campillo (Los)	Al pueblo de Miedes	499
189	Montón	Campo Cantera	Al pueblo de Montón	582
190	Idem	Dehesa de la Cañada	Al pueblo de Montón	60
191	Murero	Cerro de Enmedio	Al pueblo de Murero	10
192	Idem	Romeral (El)	Al pueblo de Murero	12
193	Nombrevilla	Comunales	Al pueblo de Nombrevilla	105

NÚMERO DE ORDEN	TÉRMINOS MUNICIPALES	NOMBRES DE LOS MONTES	PERTENENCIA	CABIDA — HECTÁREAS
194	Nombrevilla.	Dehesa boyal y Canteras.	Al pueblo de Nombrevilla.	137
195	Retascón.	Comunal.	Al pueblo de Retascón.	374
196	Idem.	Dehesa Esparizonal.	Al pueblo de Retascón.	91
197	Romanos.	Dehesa del Rato.	Al pueblo de Romanos.	261
198	Idem.	Dehesa de las Vinas.	Al pueblo de Romanos.	92
199	Torralba de los Frailes.	Lomas del Campillo.	Al pueblo de Torralba de los Frailes.	57
200	Used.	Coscojor (El).	Al pueblo de Used.	278
201	Valdehorna.	Chaparral (El).	Al pueblo de Valdehorna.	39
202	Villarroya del Campo, agregado de Villadoz.	Común ó Blanco.	Al pueblo de Villarroya del Campo.	27
203	Villafeliche.	Canteras (Las).	Al pueblo de Villafeliche.	160
204	Idem.	Común de la Mojonera de Atea.	Al pueblo de Villafeliche.	30
205	Idem.	Valdemoros.	Al pueblo de Villafeliche.	175
Partido judicial de Egea de los Caballeros.				
206	Ardisa.	Cerrizos.	Al pueblo de Ardisa.	580
207	Idem.	Común de Espes.	Al pueblo de Ardisa.	85
208	Idem.	Cuarto de Ardisa.	Al pueblo de Ardisa.	990
209	Castejón de Valdejasa.	Dehesa del Plano.	Al pueblo de Castejón de Valdejasa.	320
210	Egea.	Areños.	Al pueblo de Egea.	56
211	Idem.	Boalares (Los).	Al pueblo de Egea.	772
212	Idem.	Común del Morro.	Al pueblo de Egea.	30
213	Idem.	Coscojor de la Huerta.	Al pueblo de Egea.	88
214	Idem.	Marcueras (Las).	Al pueblo de Egea.	2.400
215	Idem.	Paúl de Jacemón.	Al pueblo de Egea.	30
216	Idem.	Paúl de Rivas.	Al pueblo de Egea.	12
217	Idem.	Planas (Las).	Al pueblo de Egea.	2.060
218	Idem.	Saso (El).	Al pueblo de Egea.	6.540
219	Idem.	Val de Moro.	Al pueblo de Egea.	1.250
220	Idem.	Val de Diego ó Común de Manzana.	Al pueblo de Egea.	2.800
221	Idem.	Valdescopar.	Al pueblo de Egea.	204
222	Erla.	Restos del Monte Acotado.	Al pueblo de Erla.	2.656
223	Farasdues.	Corraliza de la Raya.	Al pueblo de Farasdues.	264
224	Idem.	Cueva del Moro.	Al pueblo de Farasdues.	800
225	Luna.	Montora y Val Ferrera.	Al pueblo de Luna.	720
226	Idem.	Val de Lora.	Al pueblo de Luna.	870
227	Orés.	Casa del Cheso.	Al pueblo de Orés.	500
228	Pedrosas (Las).	Cerro del Horno de la Cal.	Al pueblo de Las Pedrosas.	5
229	Idem.	Frontar de la Roza.	Al pueblo de Las Pedrosas.	364
230	Idem.	Loma de Puyescas.	Al pueblo de Las Pedrosas.	9
231	Idem.	Loma de la Tiña del Bercero.	Al pueblo de Las Pedrosas.	10
232	Idem.	Pinares (Los).	Al pueblo de Las Pedrosas.	20
233	Piedratajada.	Común de Marracos.	Al pueblo de Piedratajada.	200
234	Idem.	Común de Vanero.	Al pueblo de Piedratajada.	460
235	Puendeluna.	Dehesa boyal ó Marubera.	Al pueblo de Puendeluna.	460
236	Remolinos.	Monte Común.	Al pueblo de Remolinos.	1.120
237	Sierra de Luna.	Fuendeayber y Lora.	Al pueblo de Sierra de Luna.	1.500
238	Idem.	Sierra de Barón.	Al pueblo de Sierra de Luna.	1.090
239	Tauste.	Llanos (Los).	Al pueblo de Tauste.	5.000
240	Idem.	Val de las Mutas ó Traslarba.	Al pueblo de Tauste.	500
Partido judicial de Pina.				
241	Alborge.	Dehesa boyal ó Sarda.	Al pueblo de Alborge.	70
242	Alforque.	Dehesa boyal.	Al pueblo de Alforque.	160
243	Almolda (La).	Común (El).	Al pueblo de La Almolda.	3.500
244	Fuentes de Ebro.	Común (El).	Al pueblo de Fuentes de Ebro.	1.000
245	Idem.	Mejana Grande.	Al pueblo de Fuentes de Ebro.	20
246	Idem.	Mejana de la Granja.	Al pueblo de Fuentes de Ebro.	500
247	Idem.	Poza de Cimorra, Chopar y Galacha del Tejar.	Al pueblo de Fuentes de Ebro.	100
248	Idem.	Valipuey y Españaciegos.	Al pueblo de Fuentes de Ebro.	300
249	Mediana.	Común alto.	Al pueblo de Mediana.	1.500
250	Idem.	Común bajo.	Al pueblo de Nuez de Ebro.	2.000
251	Nuez de Ebro.	Dehesa Cerrada.	Al pueblo de Nuez de Ebro.	25
252	Idem.	Prado (El), con sus partidas Albascón, Alanzar y Lorase.	Al pueblo de Nuez de Ebro.	25
253	Idem.	Rambla, Alboleda y Galacho.	Al pueblo de Nuez de Ebro.	5
254	Osera.	Veladillo (El).	Al pueblo de Osera.	10
255	Pina.	Acampo, Tolón y Alvira.	Al pueblo de Pina.	1.008
256	Idem.	Llano y Parderas.	Al pueblo de Pina.	2.794
257	Idem.	Rebollar (El).	Al pueblo de Pina.	50
258	Idem.	Retuerta (La).	Al pueblo de Pina.	5.000
259	Idem.	Talavera derecha.	Al pueblo de Pina.	100
260	Idem.	Talavera izquierda.	Al pueblo de Pina.	75
261	Quinto.	Dehesa baja.	Al pueblo de Quinto.	314
262	Idem.	Monte Blanco.	Al pueblo de Quinto.	3.000
263	Idem.	Sotos y Mejanas.	Al pueblo de Quinto.	70
264	Rodín.	Dehesa Corrales.	Al pueblo de Rodén.	336
265	Idem.	Plantío de la Viera de Guiel.	Al pueblo de Rodén.	0.30
266	Velilla de Ebro.	Setenal (El).	Al pueblo de Velilla de Ebro.	1.20
267	Villafranca de Ebro.	Cocinillas (Las).	Al pueblo de Villafranca de Ebro.	80
268	Zaida (La).	Mejana (La).	Al pueblo de Zaida.	10
Partido judicial de Sos.				
269	Artieda.	Soto Molino y Solzar.	Al pueblo de Artieda.	55
270	Castiliscar.	Dehesa del Portillo.	Al pueblo de Castiliscar.	100
271	Idem.	Sierra Alta y Fornos.	Al pueblo de Castiliscar.	70
272	Escó.	Soto Alto.	Al pueblo de Escó.	31
273	Idem.	Soto Bajo.	Al pueblo de Escó.	29
274	Isuerre.	Solano Bajo.	Al pueblo de Isuerre.	20
275	Lobera.	Solano Bajo y Soto.	Al pueblo de Lobera.	9
276	Luesia.	Tierra Plano.	Al pueblo de Luesia.	50
277	Mianos.	Carrachana y el Royal.	Al pueblo de Mianos.	40
278	Navardún.	Congosto (El).	Al pueblo de Navardún.	36
279	Idem.	Soto (El).	Al pueblo de Navardún.	4
280	Ruesta.	Sotillo Alto y bajo.	Al pueblo de Ruesta.	42
281	Idem.	Soto y Rambla de la Paúl.	Al pueblo de Ruesta.	34
282	Idem.	Soto Somiano.	Al pueblo de Ruesta.	71
283	Sos.	Ladreros (Los).	Al pueblo de Sos.	50
284	Tiermas.	Soto de Benasa.	Al pueblo de Tiermas.	24
285	Idem.	Soto de Etringo.	Al pueblo de Tiermas.	111
286	Idem.	Soto de Líscar.	Al pueblo de Tiermas.	22
287	Idem.	Soto de la Muga de Navarra.	Al pueblo de Tiermas.	25
288	Idem.	Soto de la Paúl del Molino.	Al pueblo de Tiermas.	99
289	Idem.	Soto de San Juan.	Al pueblo de Tiermas.	20
290	Undués Pintano.	Pradera de Santa María.	Al pueblo de Undués Pintano.	4
291	Idem.	Vedado (El).	Al pueblo de Undués Pintano.	24
Partido judicial de Tarazona.				
292	Alcalá de Moncayo.	Calera (La).	Al pueblo de Alcalá de Moncayo.	23
293	Idem.	Valles (Los) y Valdonar.	Al pueblo de Alcalá de Moncayo.	67
294	Santa Cruz de Moncayo.	Prado (El).	Al pueblo de Santa Cruz de Moncayo.	5
295	Tarazona.	Dehesa Carrera de Cintruénigo.	Al pueblo de Tarazona.	780
296	Idem.	Valcardera.	Al pueblo de Tarazona.	6.131
297	Idem.	Valorias (Las).	Al pueblo de Tarazona.	897
298	Torrellas.	Dehesa de los Lombatos.	Al pueblo de Tarazona.	45
299	Vera.	Río mayor.	Al pueblo de Vera.	28

NÚMERO DE ORDEN	TÉRMINOS MUNICIPALES	NOMBRES DE LOS MONTES	PERTENENCIA	CABIDA — HECTÁREAS
Partido judicial de Zaragoza.				
300	Alfajarín	Acampo de Santa Cruz	Al pueblo de Alfajarín	142
301	Idem	Campillos (Los)	Al pueblo de Alfajarín	51
302	Idem	Montes Blancos	Al pueblo de Alfajarín	814
303	Idem	Vedado y Prado de la Balsa	Al pueblo de Alfajarín	104
304	Burgo	Mejana de la Noria y de las Peñas	Al pueblo de El Burgo	130
305	Cadrete	Común de la Sarda Baja (El)	Al pueblo de Cadrete	343
306	Cuarto	Común (El)	Al pueblo de Cuarte	653
307	Leciñena	Saso (El)	Al pueblo de Leciñena	2.240
308	Idem	Val de los Huertos	Al pueblo de Leciñena	500
309	Mariá	Dehesa (La)	Al pueblo de Mariá	500
310	Idem	Vales (Las)	Al pueblo de Mariá	550
311	Pastriz	Mejana del Lugar	Al pueblo de Pastriz	90
312	Perdiguera	Sardilla General y demás montes bajos	Al pueblo de Perdiguera	600
313	Puebla de Alfindén	Común (El)	Al pueblo de Alfindén (Puebla de)	3.000
314	Idem	Prados (Los)	Al pueblo de Alfindén (Puebla de)	60
315	San Mateo de Gállego	Vedado (El)	Al pueblo de San Mateo de Gállego	1.950
316	Torrecilla de Valmadrid	Plana de Torrecilla	Al pueblo de Torrecilla de Valmadrid	35
317	Utebo	Prado Alto y bajo	Al pueblo de Utebo	9
318	Villamayor	Realengo	Al pueblo de Villamayor	3.625
319	Idem	Vedado (El)	Al pueblo de V llamayor	200
320	Villanueva de Gállego	Sarda (La)	Al pueblo de Villanueva de Gállego	800
321	Idem	Vedado (El)	Al pueblo de Villanueva de Gállego	1.800
322	Zaragoza	Blanco ó Común de Alfocea	Al pueblo de Zaragoza	400
323	Idem	Mejana de Alfocea	Al pueblo de Zaragoza	17
324	Idem	Mejana ó Plantío de Justibol	Al pueblo de Zaragoza	5
325	Idem	Mejana de San Antonio de Peñaflor	Al pueblo de Zaragoza	20
326	Idem	Mejana ó Soto Bajo	Al pueblo de Zaragoza	190
327	Idem	Montes Comunes	Al pueblo de Zaragoza	47.132
328	Idem	Pardina de Miranda de Justibol	Al pueblo de Zaragoza	90
329	Idem	Realengo de Peñaflor	Al pueblo de Zaragoza	605
330	Idem	Vedado	Al pueblo de Zaragoza	1.420
331	Zuera	Cabezadas del Calvario	Al pueblo de Zuera	300
332	Idem	Cabezadas de Loma Facera	Al pueblo de Zuera	300
333	Idem	Cabezadas de Planas de Claret	Al pueblo de Zuera	200
334	Idem	Cabezadas de Puy Sabina	Al pueblo de Zuera	230
335	Idem	Cabezadas de Puy Orríes	Al pueblo de Zuera	600
336	Idem	Cabezadas de Saso	Al pueblo de Zuera	700
337	Idem	Cabezadas de Vacarizal	Al pueblo de Zuera	244
338	Idem	Cabezadas de Val Ferreras	Al pueblo de Zuera	90
339	Idem	Cabezadas de Val de la Horca	Al pueblo de Zuera	200
34	Idem	Pedregal y Puy Troncón	Al pueblo de Zuera	2.025
341	Idem	Puylafatos, Sarda y Medianos	Al pueblo de Zuera	5.500

El Director general, J. E. Infantes.

Dirección general de Contribuciones directas.

Transcurrido el plazo que señala el art. 9.^o del Real decreto de 28 de Diciembre de 1846 y el 6.^o de la instrucción de 14 de Febrero de 1847 desde que se publicó por primera vez la vacante del título de Duque de Sanlúcar la Mayor, con Grandezza de España, y no constando que interesado alguno lo haya obtenido, se publica por segunda vez la vacante del mencionado título, con objeto de que los que se consideren con derecho á él dirijan sus reclamaciones al Ministerio de Gracia y Justicia en demanda de la Real carta de sucesión en la expresa dignidad en el término preciso de seis meses, señalado por las citadas disposiciones.

Madrid 23 de Septiembre de 1897.—El Director general, Antonio Molleda.

Banco de España.

Desde el día 30 del corriente, de once de la mañana á tres de la tarde, se pagarán por el Banco los intereses que vencen el mismo día de las obligaciones del Tesoro al 5 por 100, y desde el día 1.^o de Octubre próximo los cupones correspondientes al tercer trimestre del corriente año de los títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100 y los de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior depositados en las Cajas del mismo ó entregados en garantía de operaciones.

Los interesados pueden presentarse en la Caja del Banco á percibir el importe de los intereses por el orden siguiente:

Obligaciones del Tesoro al 5 por 100.

Jueves 30 Septiembre 1897.—Todos los resguardos.

Deuda perpetua interior al 4 por 100.

Sábado 2 Octubre 1897.—Depósitos intransmisibles, necesarios, fianzas, cuentas corrientes y garantías de operaciones. Martes 5.—Depósitos transmisibles, resguardos números 182.015 al 276.671.

Jueves 7.—Idem íd. id. 276.698 á 305.379.

Sábado 9.—Idem íd. id. 305.388 á 328.057.

Martes 12.—Idem íd. id. 328.059 á 347.858.

Miércoles 13.—Idem íd. id. 347.860 á 360.475.

Jueves 14.—Idem íd. id. 360.476 á 372.450.

Viernes 15.—Idem íd. id. 372.451 á 385.711.

Sábado 16.—Idem íd. id. 385.714 á 394.591.

Lunes 18.—Inscripciones nominativas, todos los resguardos.

Deuda amortizable al 4 por 100.

Viernes 1.^o Octubre 1897.—Depósitos intransmisibles, necesarios, fianzas, cuentas corrientes de efectos y garantías de operaciones.

Lunes 4.—Depósitos transmisibles, resguardos números 170.382 á 308.982.

Miércoles 6.—Idem íd. id. 309.149 á 350.200.

Miércoles 8.—Idem íd. id. 350.242 á 376.926.

Viernes 11.—Idem íd. id. 376.929 á 395.567.

Desde el martes 19 de Octubre se pagarán todos los resguardos indistintamente.

Los depósitos en Deuda amortizable al 4 por 100 que por resultado del sorteo de 1.^o del actual contengán títulos amortizados, necesitan ser retirados por los depositantes á fin de hacer efectivo el importe de aquéllos con el libramiento que se les entregará en equivalencia de los mismos.

Madrid 27 de Septiembre de 1897.—El Secretario, Juan de Morales y Serrano.

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) 351-S

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Gobierno civil de la provincia de Orense.

Jefatura de Obras públicas.—Carreteras.

No habiendo tenido lugar por falta de licitadores la segunda subasta de los acopios necesarios para conservación de la carretera de tercer orden de la Puebla de Brollón á Orense, he acordado señalar el día 30 de Octubre, y hora de once de su mañana, para la celebración de una tercera subasta, bajo el tipo de 8.323 pesetas 70 céntimos señalado en su presupuesto de contrata, redactado en 1896 á 97.

La subasta se celebrará en este Gobierno civil en los términos prevenidos en la instrucción de 18 de Marzo de 1852, hallándose de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle de Alba, núm. 6, el presupuesto y pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas que han de regir en la contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de la clase 12.^a, arreglándose exactamente al modelo adjunto.

La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será la de 66 pesetas, 1 por 100 del presupuesto de contrata, debiendo acompañar á cada pliego, además de la cédula personal del proponente, el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto, sólo entre sus autores, á una segunda licitación abierta, fijándose la primera puja en 125 pesetas por lo menos y no bajando las restantes de 25 pesetas.

El pago de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de la provincia será de cuenta del contratista.

Madrid 25 de Septiembre de 1897.—El Gobernador, Sérvalo M. González.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado por el Gobierno civil de la provincia de Orense con fecha 25 de Septiembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública tercera subasta de los acopios necesarios para conservación de la carretera de Puebla del Brollón á Orense, comprendida en la expresada provincia de Orense, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio con estricta sujeción á los citados requisitos y condiciones por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por lo que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) 352-S

Administración de Bienes y Derechos del Estado de la provincia de Barcelona.

NEGOCIADO DE VENTAS

Relación de las declaraciones en quiebra y subsiguiente incautación y venta, de fincas, acordadas por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia á los interesados, cuyo actual domicilio se ignora; debiendo prevenirles que podrán interponer recurso de alzada contra dichos acuerdos dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en el «Boletín», «Gaceta de Madrid» y su fijación en la Alcaldía del último domicilio de los interesados, cuyo recurso deberán formular por ante el Excmo. Sr. Director general de Propiedades y Derechos del Estado y presentarlo a la Delegación de Hacienda de esta provincia.

EXPEDIENTE Número.	DENOMINACIÓN DE LA FINCA Tomo.	TERMINO DONDE RADICA	NOMBRE DEL INTERESADO	ÚLTIMO DOMICILIO DEL INTERESADO	DÉBITO — PESETAS	FECHA DEL ACUERDO DEL ILMO. SR. DELEGADO
263	2º	Heredad Baseonte.....	D. Francisco Nogués.....	Barcelona.....	11.102'70	22 de Julio de 1897.
257	2º	Pieza de tierra.....	D. Antonio Blaha.....	Idem.....	6.754'40	Idem.
249	2º	Suerte núm. 7 de la Heredad Julia.....	Idem.....	Idem.....	9.004'50	Idem.
246	2º	Suerte núm. 9 de la Heredad Julia.....	Idem.....	Idem.....	90.000	Idem.
331	2º	Heredad Manso Cattrro.....	Idem.....	Idem.....	750	Idem.
339	2º	Pieza de tierra.....	D. Liberto Valentín de Torres.....	Idem.....	212'50	Idem.
262	2º	Pieza de tierra, Campo Puigventós.....	D. Miguel Costa Ribas.....	Gracia.....	69.435	Idem.
360	2º	Solar letra D, manzana 48.....	D. José Alvarez Santiga.....	Madrid.....	6.760	Idem.
255	2º	Suerte núm. 4 de la Heredad Julia.....	D. Antonio Blaha.....	Barcelona.....	10.811'25	Idem.
268	2º	Suerte núm. 2 de la Heredad Julia.....	Idem.....	Idem.....	10.811'25	Idem.
238	2º	Un censo de 30 escudos 400 milésimas, impuesto sobre una casa de la calle de la Canuda, núm. (se ignora)	D. Domingo Cervera.....	Hospitalet.....	1.266'64	Idem.
251	2º	Pieza de tierra.....	D. Juan Vilajona.....	Vich.....	9'38	Idem.
311	2º	Solar letra G, manzana núm. 48.....	D. Juan Alvarez Santiga.....	Barcelona.....	114.436	Idem.
384	2º	Suerte de la casa núm. 61, calle de Santa Lucía.....	D. Bartolomé Bosch y Pozzi.....	Barcelona.....	2.050	Idem.
392	2º	Casa núm. 44, calle de Santa Lucía.....	D. Martín Civilo Ibern.....	Villanueva del Panadés.....	70	Idem.
382	2º	Heredad Manso Sauri de la Comá.....	D. Cayetano Pujol y Boada.....	Barcelona.....	36.200	Idem.
316	2º	Solar letra D, manzana núm. 18.....	D. Agustín Antoni Andreu.....	Idem.....	52.380'50	Idem.
283	2º	Casa núm. 4, calle de San Antonio Abad.....	D. Enilio Segura.....	Idem.....	60.120	Idem.
280	2º	Casa calle de San Genís, núm. 3.....	D. Julian Alfonso.....	Idem.....	450	Idem.
276	2º	Un censo de 200 libras, impuesto sobre la casa núm. 2, Plaza de Palacio.	D. Manuel Gutierrez.....	Idem.....	5.535'55	Idem.
228	2º	Solar letra J, manzana 23.....	D. Josep Turner.....	Horta.....	28.730'75	Idem.
233	2º	Solar letra B, manzana 23.....	D. Francisco de Paula Livi.....	Barcelona.....	26.733'50	Idem.
308	2º	Solar letra C, manzana 57.....	D. José Monbrú.....	Idem.....	87.413	Idem.
367	2º	Solar letra F, manzana 48.....	D. Antonio Camps.....	Idem.....	91.035	Idem.
328	2º	Pieza de tierra.....	D. Manuel Gutierrez.....	Idem.....	1.625	Idem.
325	2º	Idem.....	D. Ignacio Gatell.....	Idem.....	2.630'40	Idem.
323	2º	Casa Heredad.....	D. Victor Dotti.....	Idem.....	20.103'35	Idem.
252	2º	Un censo de 150 libras, sobre la Heredad Castellar de las Gudias.	D. Juan Masriera.....	Idem.....	4.636'62	Idem.
355	2º	Pieza de tierra.....	D. Juan Solá.....	Idem.....	17.490	Idem.
314	2º	Heredad Manso Catarró.....	D. José Alvarez Santiga.....	Idem.....	90.000	Idem.
329	2º	Una solar en la calle Xuclá.....	D. Antonio Rafel.....	Idem.....	97.051	Idem.
344	2º	Una pieza de tierra.....	D. Bartolomé Bosch Pozzi.....	Idem.....	508'25	Idem.
341	2º	Casa Heredad.....	D. Miguel Armant.....	Idem.....	61.580	Idem.
336	2º	Idem.....	D. Juan Corbera.....	Idem.....	679'25	Idem.
235	2º	Idem.....	D. Juan Solá.....	Idem.....	2.475	Idem.
375	2º	Campo llamado Cerca casa Bosch.....	D. Pedro Estruch.....	Idem.....	6.904'50	Idem.
277	2º	Solar letra i, manzana 23.....	D. Joaquín Grau.....	Idem.....	21.183	Idem.
396	2º	Pieza de tierra.....	D. Bartolomé Bosch Pozzi.....	Idem.....	133.319'82	Idem.
395	2º	Idem.....	D. Francisco Bordas.....	Idem.....	18.304'50	Idem.
358	2º	Casa núm. 2, calle de San Antonio Abad.....	D. Jaime Vicens y Juan Bruso.....	Idem.....	1.915	Idem.
381	2º	Casa núm. 17, calle Moncada.....	D. Francisco José Coll.....	Idem.....	23.375	Idem.
380	2º	Solar letra C, manzana 23.....	D. Jaime Oller.....	Idem.....	6.975	Idem.
236	2º	Heredad llamada Alegre de Dalt.....	D. Salvador Artigas.....	Idem.....	21.275	Idem.
376	2º	Casa núm. 2, calle de San Antonio Abad.....	D. Antonio Tardí y Soldevila.....	Idem.....	14.109	Idem.
382	2º	Un censo de 160 reales sobre una pieza de tierra.....	D. Rosendo Vila Semoy.....	Idem.....	55	Idem.
387	2º	Censo de 160 reales sobre bienes del regimento.	D. Liberto Valentín de Torres.....	Idem.....	116.352	Idem.
205	2º	Pieza de tierra.....	D. Emilio Segura.....	Idem.....	4.284	Idem.
385	2º	Casa núm. 5, calle de Lancaster.....	D. Salvador Artigas.....	Idem.....	205'50	Idem.
305	2º	Pieza de tierra.....	D. Juan Busquet.....	Idem.....	2.935'80	Idem.
390	2º	Casa núm. 4 de la calle de Xuchá.....	D. José Pich.....	Idem.....	802	Idem.
386	2º	Casa núm. 17, Plaza de Santa Ana.....	D. Isidro Torti.....	Idem.....	204'75	Idem.
395	2º	Suerte número 1, Heredad Manso Snari.....	D. Liberto Valentín de Torres.....	Idem.....	960	Idem.
323	2º	Pieza de tierra.....	D. Antonio Juhresa.....	Idem.....	1.651	Idem.
346	2º	Casa núm. 5, calle de Lancaster.....	D. Juan Pedro de Tarrasa.....	Idem.....	1.045	Idem.
305	2º	Un edificio que contiene un horno.....	Idem.....	Villanueva y Geltrú.....	1.562'50	Idem.
345	2º	Un monte denominado las Fayas.....	Idem.....	Barcelona.....	40	Idem.
418	2º	Una pieza de tierra.....	D. Lorenzo Aymerich.....	Idem.....	97'20	Idem.
337	2º	Pieza de tierra denominada Crevell.....	D. Antonio Combells.....	Idem.....	1.400	Idem.
326	2º	Una cisa en la hoy barrida de San Martín de Provensals.....	D. Joaquín Bacó.....	Idem.....	1.448'75	Idem.
297	2º	Pieza de tierra.....	D. Juan Pamias.....	Idem.....	1.510	Idem.
423	2º	Masías de San Hipólito de Voltregá.....	D. Liberato Valentín de Torres.....	Idem.....	1.510	Idem.
422	2º	Cardonera.....	D. Antonio Juhresa.....	Idem.....	1.510	Idem.
424	2º	San Quirze de Torrelló.....	D. Juan Busquet.....	Idem.....	1.510	Idem.
416	2º	Montmaneu.....	D. Buenaventura Grases.....	Idem.....	1.510	Idem.
418	2º	Barcelona.....	D. Isidro Torti.....	Idem.....	1.510	Idem.
426	2º	Tordera.....	D. Liberto Valentín de Torres.....	Idem.....	1.510	Idem.
333	2º	Castell del Río.....	D. Antonio Juhresa.....	Idem.....	1.510	Idem.
422	2º	Cardenal.....	D. Juan Busquet.....	Idem.....	1.510	Idem.
424	2º	Cubelles.....	D. Lorenzo Aymerich.....	Idem.....	1.510	Idem.
416	2º	Manresa.....	D. Antonio Combells.....	Idem.....	1.510	Idem.
418	2º	Caldes de Montbui.....	D. Joaquín Bacó.....	Idem.....	1.510	Idem.
426	2º	Broca.....	D. Juan Pamias.....	Idem.....	1.510	Idem.
413	2º	Barcelona.....	D. Liberato Valentín de Torres.....	Idem.....	1.510	Idem.

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

Marsella.—Luis Leiva, Alcalá, 3.
Murcia.—Adolfo Montesino, Carmen, 17, principal.
Coruña.—Rodríguez, Lope de Vega, 27.
Bilbao.—Ángel Muriategui, Ferraz, 6.
Carballino.—Francisco Pérez, Marcos, 52.
Murcia.—Adolfo Montesino, Carmen, 12, principal.
Sevilla.—Geraldo Sáinz, Jerez, 40, lechería.
Irún.—Santiago Sánchez, Barquillo, 12.
Hermenecia.—José Gómez, Fuencarral, 57, tercero.
Oviedo.—Mateo C., Concepción Jerónima, 21.
Córdoba.—Emilia Pérez, Visitación, 4, segundo izquierda.
Llanes.—Vicente Sánchez, C. Bilbao, 2, tercero.
Cádiz.—Holtzer, Carmen, 39, tercero.
Málaga.—Félix Pareja, Minas, 20.
Avilés.—Vicente, Cid, 7.
Dueren.—Hoceke, Infantas, 15.
Ciudad Rodrigo.—Juan Antonio García, P. Justicia.
Valladolid.—Viuda Alard, Conde Almodóvar, 4.
Montánchez.—Eduardo Rico, Don Pedro, 6 duplicado.
Almendralejo.—Martín Merino, Atocha, 76, Tejidos.
Navalmoral.—Gutiérrez Cuesta, Fuencarral, 57.
Salamanca.—Juan Antonio García, P. San Ginés, fonda
Caza.
París.—Hernández Compañía, sin señas.
Lisboa.—Periquet, San Miguel, 37.

Madrid 28 de Septiembre de 1897.—El Jefe del Cierre, Gregorio López Gavilán.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**Ayuntamiento constitucional de Madrid.****Secretaría.**

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada en 17 de Julio de 1896, se sirvió acordar, entre otros, los siguientes particulares para la provisión de la plaza vacante de Profesor de Medicina, que ha de tener á su cargo la consulta especial de enfermedades de niños pobres, instituida en la Casa de Socorro del distrito de Palacio, y cuya plaza figura dotada en el presupuesto municipal vigente con el sueldo de 2.150 pesetas anuales.

«La vacante de la referida plaza se proveerá ahora y cada vez que ocurría por concurso libre entre todos los Médicos de la Beneficencia municipal de esta villa, entendiéndose que el designado dejará de prestar todo otro servicio del referido Cuerpo, durante el tiempo que desempeñe la consulta, si bien conservando en el escalafón el número que le corresponda á los efectos de su ascenso; llegado el caso de que al designado le corresponda ascender á Médico primero, podrá optar entre el servicio que reglamentariamente le corresponda prestar á la Beneficencia municipal ó seguir desempeñando el de la consulta, entendiéndose respecto al primer caso que habrá de renunciar al sueldo y servicio de la consulta referida, y en el segundo, que no obstante continuar en el desempeño de la misma, figurará en el escalafón correspondiente.

El Tribunal calificador de los méritos y servicios de cada uno de los concursantes se compondrá del Vocal de la Comisión quinta que designe la misma, que actuará de Presidente; del Secretario del Cuerpo facultativo de la Beneficencia municipal, que ejercerá el mismo cargo de Secretario, y de tres Profesores Médicos del mismo Cuerpo, uno de cada una de las categorías de primera, segunda y tercera clase que la Alcaldía Presidencia tenga á bien designar, cuyo Tribunal formulará en definitiva propuesta en terna á fin de que la Comisión quinta proponga al Excmo. Ayuntamiento al individuo que deba ser nombrado; y, finalmente, la vacante se anunciará en los periódicos oficiales y tabla de anuncios de la primera Casa Consistorial, para que durante el plazo de quince días, á contar desde la fecha de dicho anuncio, suscriban los interesados sus respectivas instancias, dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde Presidente de esta Corporación y con los documentos que justifiquen las aptitudes, méritos y servicios de cada uno, las presenten en el Registro general de la Secretaría en las horas establecidas para el despacho al público.»

Y habiendo sido cumplidos los requisitos previos que se sirvió acordar el Excmo. Ayuntamiento para el aumento de dotación de la referida plaza es inclusión de la misma en el vigente presupuesto, así como para la designación del Tribunal competente, se anuncia por el presente el referido concurso, entendiéndose que el plazo de quince días que determina el expresado acuerdo municipal comienza á correr y á contarse desde esta fecha, y que las horas para la presentación de las instancias que suscriban los concursantes, de una á tres de la tarde en todos los días no festivos.

Madrid 29 de Septiembre de 1897.—El Secretario, Francisco Ruano.

Alcaldía constitucional de Guadalmez.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de este pueblo, Guadalmez, teniendo, además del igualatorio de los vecinos pudientes, la dotación de 999 pesetas anuales, pagadas de los fondos por trimestres vencidos, por la asistencia de 25 familias pobres.

Las solicitudes las dirigirán los aspirantes en el término de treinta días al Alcalde del mismo, en esta provincia de ciudad Real.

Guadalmez 19 de Septiembre de 1897.—El Alcalde Presidente, Gregorio Ruiz.

X—560

Monte de Piedad y Caja de Ahorros

Se ha extraviado la libreta núm. 81.046 de la Caja de Ahorros, á nombre de Doña Gregoria Rebollo y Esteban.

Puede entregarse á su dueño, que vive en la calle de Mendizábal, núm. 42.

X—558

Ayuntamiento constitucional de Madrid.**Empréstito de 1868.**

Sorteo núm. 68, correspondiente al 1º de Julio de 1897, celebrado el día 17 del mismo mes.

Relación de las obligaciones que han sido amortizadas con premio y con reembolso.

Premios.

Número de orden.	Número de obligaciones	Números que han sido premiados.	Premios.
			— Pesetas.
1	1	404.395	20.000
2	2	53.262	1.000
3		141.001	1.000
4		63.735	500
5		165.906	500
6	5	257.557	500
7		73.932	500
8		408.082	500
9		88.423	250
10		160.851	250
11		325.517	250
12		228.161	250
13		337.302	250
14		177.379	250
15		367.541	250
16		69.694	250
17		100.221	250
18		105.409	250
19		294.966	150
20		209.439	150
21		360.632	150
22		193.145	150
23		122.204	150
24		418.792	150
25		178.825	150
26		135.264	150
27		301.902	150
28		187.218	150
29	22	414.964	150
30		65.247	150
31		65.024	150
32		177.909	150
33		333.780	150
34		105.371	150
35		359.095	150
36		62.523	150
37		275.115	150
38		130.057	150
39		197.334	150
40		306.921	150

Reembolsos.

18	6.553	11.278	18.176	24.474	29.230
106	6.572	11.467	18.254	24.506	29.246
127	6.596	11.507	18.265	24.517	29.308
186	6.602	11.524	18.280	24.577	29.417
245	6.777	12.064	18.300	24.696	29.428
283	6.936	12.428	18.502	24.947	29.557
540	6.999	12.491	18.526	24.948	29.679
744	7.011	12.894	18.648	25.048	29.680
838	7.068	12.951	18.695	25.070	29.685
843	7.112	12.967	18.903	25.074	29.757
904	7.130	13.107	18.911	25.180	29.779
921	7.137	13.112	19.076	25.207	29.951
1.027	7.144	13.146	19.151	25.233	30.091
1.040	7.310	13.429	19.171	25.254	30.204
1.085	7.322	13.447	19.279	25.522	30.221
1.199	7.406	13.483	19.399	25.700	30.243
1.208	7.441	13.543	19.422	25.785	30.409
1.270	7.494	13.580	19.528	25.920	30.497
1.319	7.768	13.673	19.623	25.923	31.066
1.485	7.803	13.776	19.675	26.030	31.071
1.524	7.839	14.182	19.771	26.032	31.275
1.624	7.922	14.184	20.064	26.200	31.281
1.723	8.127	14.422	20.107	26.226	31.453
2.051	8.212	14.823	20.129	26.246	31.497
2.142	8.289	14.984	20.231	26.314	31.534
2.178	8.362	15.034	20.249	26.328	31.725
2.279	8.402	15.043	20.305	26.370	31.727
2.285	8.565	15.070	20.336	26.411	31.744
2.294	8.604	15.371	20.510	26.423	31.815
2.537	8.646	15.446	20.586	26.450	31.945
2.545	8.730	15.457	20.636	26.458	31.947
2.755	8.772	16.626	20.758	26.465	32.071
2.834	8.773	15.720	20.768	26.476	32.165
3.110	8.959	15.862	20.952	26.587	32.181
3.407	9.308	15.904	20.966	26.665	32.484
3.518	9.452	16.038	21.063	26.694	32.493
3.754	9.491	16.053	21.070	26.744	32.549
3.878	9.572	16.057	21.163	26.817	32.555
3.935	9.604	16.114	21.181	26.902	32.566
4.065	9.630	16.134	21.406	26.964	32.605
4.070	9.730	16.275	21.425	26.996	32.721
4.126	9.796	16.285	21.560	27.009	32.798
4.169	9.824	16.325	21.569	27.094	32.946
4.249	9.905	16.361	21.632	27.144	33.004
4.511	9.906	16.363			

105.328	118.323	129.098	138.705	150.883	164.037	176.863	187.772	199.895	212.258	224.561	236.761	250.050	261.281	274.432	285.569	298.808	310.911
105.373	118.371	129.205	138.772	150.922	164.048	177.028	187.825	199.965	212.284	224.709	236.832	250.128	261.284	274.446	285.607	298.897	310.956
105.454	118.556	129.290	138.872	151.010	164.180	177.200	187.898	200.040	212.311	224.780	236.879	250.362	261.322	274.629	285.674	299.028	311.385
105.786	118.770	129.298	138.984	151.088	164.270	177.301	187.983	200.110	212.369	224.794	236.895	250.409	261.363	274.741	285.728	299.054	311.409
105.799	118.801	129.481	139.002	151.237	164.707	177.305	188.116	200.121	212.417	224.857	237.006	250.447	261.455	274.829	285.729	299.092	311.438
105.949	119.027	129.618	139.270	151.538	164.826	177.414	188.138	200.295	212.528	224.928	237.026	250.491	261.549	274.919	285.756	299.264	311.461
106.066	119.095	129.627	139.278	151.661	164.964	177.483	188.270	200.550	212.652	225.121	237.034	250.518	261.801	275.281	285.846	299.377	311.407
106.119	119.258	129.662	139.283	151.669	164.980	177.638	188.277	200.672	212.839	225.144	237.052	250.536	261.848	275.374	285.870	299.381	311.702
106.146	119.356	129.682	139.383	151.672	164.994	177.709	188.505	200.733	212.932	225.201	237.156	250.572	261.921	275.378	285.906	299.392	311.732
106.215	119.403	129.756	139.595	151.759	165.006	177.736	188.846	200.783	213.027	225.444	237.312	250.612	262.070	275.638	285.967	299.428	311.742
106.342	119.525	129.865	139.597	151.768	165.007	177.738	189.051	200.797	213.109	225.464	237.81	250.741	262.082	275.684	286.067	299.483	311.840
106.370	119.570	129.878	139.637	152.083	165.056	177.802	189.148	200.821	213.151	225.568	237.884	250.814	262.096	275.718	286.562	299.493	311.983
106.539	119.587	130.055	139.731	152.194	165.477	177.805	189.344	200.846	213.205	225.623	238.026	250.857	262.308	275.908	286.602	299.534	312.022
106.556	119.591	130.109	139.897	152.318	165.522	177.845	189.354	200.875	213.208	225.658	238.030	250.951	262.570	275.945	287.078	299.560	312.118
106.559	119.702	130.230	139.899	152.349	165.591	178.109	189.484	201.006	213.212	225.717	238.074	251.027	262.577	275.980	287.450	299.623	312.251
106.577	119.814	130.319	140.042	152.435	165.873	178.143	189.577	201.037	213.256	225.886	238.097	251.085	262.926	276.253	287.475	299.656	312.277
106.657	120.022	130.471	140.422	152.738	166.255	178.302	189.581	201.197	213.302	225.888	238.234	251.094	263.203	276.293	287.593	299.672	312.356
106.667	120.028	130.527	140.536	152.833	166.413	178.367	189.616	201.429	213.325	225.944	238.248	251.215	263.245	276.608	287.682	299.752	312.361
106.793	120.300	130.608	140.607	153.036	166.600	178.412	189.724	201.531	213.420	225.993	238.359	251.223	263.280	276.787	287.824	299.003	312.496
106.799	120.359	130.700	140.659	153.349	166.779	178.455	189.735	201.764	213.429	226.114	238.423	251.251	263.354	276.798	287.942	299.031	312.693
107.042	120.448	130.737	140.759	153.370	166.895	178.658	189.919	201.779	213.484	226.128	238.546	251.460	263.451	276.920	287.995	299.065	312.746
107.082	120.469	130.773	140.918	153.396	167.051	178.902	190.082	201.985	213.768	226.208	238.628	251.676	263.574	277.259	288.044	299.290	312.762
107.266	120.491	130.803	140.957	153.624	167.078	178.910	190.118	202.020	213.772	226.284	238.684	251.714	263.585	277.262	288.154	299.355	312.776
107.476	120.550	130.845	140.997	153.748	167.123	179.186	190.183	202.084	214.020	226.309	238.778	251.855	263.649	277.300	288.166	299.446	312.914
107.554	120.637	130.922	141.029	153.771	167.157	179.220	190.215	202.158	214.115	226.447	239.137	251.896	263.703	277.364	288.287	299.502	312.961
107.615	120.648	130.989	141.044	154.021	167.195	179.228	190.217	202.164	214.180	226.516	239.214	251.994	263.767	277.434	288.387	299.540	312.974
107.637	120.670	130.088	141.054	154.034	167.209	179.230	190.245	202.170	214.274	226.725	239.281	252.098	264.225	277.461	288.463	299.588	313.041
107.772	121.163	131.149	141.057	154.070	167.213	179.312	190.622	202.501	214.479	226.727	239.354	252.148	264.274	277.757	288.533	299.692	313.173
107.820	121.318	131.174	141.257	154.306	167.233	179.364	190.626	202.619	214.516	226.874	239.412	252.366	264.792	277.807	288.634	299.764	313.200
107.929	121.336	131.406	141.444	154.452	167.307	179.537	190.636	202.696	214.624	226.911	239.449	252.584	264.912	277.817	288.713	299.829	313.207
107.948	121.544	131.584	141.650	154.842	167.396	179.543	190.823	202.699	214.663	226.101	239.747	252.609	263.035	277.861	288.348	299.834	313.218
107.961	121.601	131.699	141.678	154.920	167.466	179.649	190.859	202.802	214.779	227.226	239.831	252.673	265.122	277.867	288.869	299.961	313.328
108.102	121.686	131.755	141.732	154.955	167.473	179.672	190.939	202.814	214.876	227.506	240.085	252.718	265.205	278.058	289.004		

322.872	335.530	348.008	360.629	372.786	385.285	396.701	400.872	405.435	410.430	416.768	420.451
323.129	336.561	348.116	360.717	372.836	385.326	396.731	400.924	405.614	410.805	416.866	420.391
323.162	336.802	348.168	360.807	372.907	385.520	396.953	400.953	405.704	411.006	417.201	420.757
323.183	336.073	348.330	360.948	372.924	385.544	397.079	401.053	405.903	411.078	417.260	420.766
323.196	336.124	348.335	360.984	372.987	385.593	397.184	401.391	405.972	411.081	417.456	420.796
323.209	336.307	348.415	361.202	373.043	385.829	397.373	401.470	406.151	411.185	417.492	420.841
323.240	336.343	348.459	361.256	373.107	385.944	397.377	401.640	406.217	411.338	417.633	420.931
323.243	336.455	348.492	361.380	373.132	385.949	397.583	401.652	406.225	411.437	417.706	420.989
323.249	336.658	348.723	361.403	373.139	386.068	397.584	401.690	406.250	411.635	417.798	421.197
323.287	336.700	348.866	361.428	373.306	386.279	397.640	401.742	406.463	411.779	417.804	421.320
323.973	336.787	349.219	361.455	373.461	386.311	397.650	401.877	406.499	412.064	417.807	421.336
324.075	336.856	349.231	361.528	373.568	386.350	397.691	401.918	406.516	412.516	417.810	421.361
324.217	336.871	349.311	361.591	373.614	386.401	397.832	402.070	406.553	413.083	417.818	421.457
324.224	336.921	349.441	361.594	373.810	386.563	397.849	402.181	406.600	413.375	417.836	421.475
324.233	336.930	349.763	361.619	373.901	386.731	397.891	402.293	406.614	413.582	417.854	421.496
324.328	337.007	350.176	362.083	374.029	387.012	397.929	402.473	406.640	413.656	417.965	421.539
324.372	337.118	350.229	362.109	374.032	387.286	397.930	402.568	406.674	413.705	418.086	421.630
324.383	337.226	350.296	362.133	374.326	387.354	398.062	402.569	406.701	413.709	418.147	421.690
324.556	337.351	350.333	362.242	374.367	387.376	398.231	402.757	406.751	413.720	418.328	421.840
324.625	337.635	350.599	362.407	374.445	387.389	398.258	402.866	406.914	413.807	418.376	421.845
324.931	337.709	350.670	362.477	374.461	387.431	398.497	402.876	406.931	413.936	418.385	421.902
325.043	337.765	350.844	362.786	374.530	387.498	398.547	402.907	406.983	414.156	418.515	421.952
325.256	337.789	350.869	362.796	374.537	387.529	398.708	402.937	407.061	414.235	418.549	422.122
325.282	337.796	350.910	362.845	374.679	387.641	398.719	402.989	407.091	414.406	418.556	422.133
325.325	337.934	351.004	362.869	374.701	387.662	398.806	402.964	407.101	414.520	418.612	422.166
325.324	337.939	351.237	363.075	374.702	387.727	398.915	402.967	407.271	414.608	418.692	422.278
325.463	338.010	351.387	363.153	374.772	388.157	399.046	403.185	407.322	414.671	418.830	422.372
325.537	338.034	351.468	363.154	374.963	388.169	399.140	403.361	407.352	414.741	418.871	422.393
325.588	338.055	351.629	363.183	374.992	388.271	399.250	403.477	407.401	414.794	419.026	422.514
325.601	338.161	351.644	363.231	375.135	388.507	399.259	403.521	407.702	414.835	419.029	422.769
325.862	338.174	351.712	363.235	375.208	388.509	399.274	403.690	407.881	414.883	419.053	422.887
325.944	338.190	351.742	363.356	375.236	388.630	399.406	403.905	408.187	415.525	419.077	423.101
326.667	338.226	351.767	363.436	375.263	388.855	399.464	404.208	408.367	415.567	419.131	423.114
326.210	338.428	351.791	363.561	375.738	388.916	399.552	404.394	408.465	415.652	419.554	423.239
326.211	338.457	351.792	363.612	375.889	389.085	399.782	404.413	409.066	415.742	419.634	423.295
326.391	338.598	352.032	363.734	376.002	389.096	399.810	404.428	409.118	415.773	419.655	423.362
326.543	338.610	352.034	363.813	376.045	389.128	400.009	404.650	409.218	415.812	419.688	423.368
326.644	338.616	352.045	363.834	376.095	389.140	400.012	404.655	409.342	415.817	419.722	423.404
326.739	338.790	352.097	363.869	376.342	389.153	400.059	404.695	409.346	415.885	419.726	423.590
326.782	338.935	352.239	364.137	377.455	389.166	400.061	404.864	409.395	415.899	420.045	423.595
326.787	338.954	352.254	364.389	376.674	389.201	400.100	404.957	409.486	415.968	420.095	423.641
326.802	339.021	352.284	364.396	376.982	389.290	400.174	404.987	409.653	416.009	420.113	423.651
326.855	339.074	352.306	364.419	377.005	389.329	400.296	405.051	409.697	416.033	420.150	423.677
326.967	339.263	352.345	364.437	377.221	389.345	400.376	405.092	409.702	416.062	420.155	423.965
326.968	339.481	352.559	364.591	377.309	389.382	400.393	405.145	410.051	416.067	420.224	424.048
327.010	339.499	352.699	364.596	377.409	389.602	400.495	405.169	410.062	416.224	420.267	424.328
327.011	339.544	352.785	364.647	377.582	389.628	400.506	405.194	410.247	416.286	420.298	424.361
327.111	339.550	352.945	364.659	377.702	389.654	400.547	405.241	410.253	416.602	420.317	424.442
327.119	339.551	353.070	364.679	377.736	389.690	400.689	405.327	410.368	416.730	420.381	424.744
327.140	339.563										

TORDESILLAS

D. Francisco Coello Triviño, Juez municipal de esta villa de Tordesillas, encargado del Juzgado de Instrucción de la misma y su partido por ausencia en uso de licencia del señor Juez propietario.

Por el presente edicto se cita y llama á Rosa Pernia García, alias La Redonda, de treinta y ocho años de edad, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de nueve días comparezca ante este Juzgado con objeto de recibir la declaración en el sumario que en el mismo se sigue sobre hurto de una caballería de la propiedad de Eladio García Monjero, vecino de Matilla de los Caños; bajo apercibimiento de que si no compareciese la parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Tordesillas á 21 de Septiembre de 1897.—Francisco Coello.—Por su mandado, Francisco Fernández.

J. 6854

VITORIA

D. Leopoldo Jiménez Escrivano, Juez instructor de Vitoria y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y encierra á Jerónimo Gárate y Arrizabalaga, de cincuenta y cuatro años de edad, viudo, armero y vecino de Eibar, cuyas señas se insertarán al final, y á Jacinto Azcarate, vecino de Placencia, para que dentro del término de nueve días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de esta provincia y de la de Guipúzcoa, comparezcan ante este Juzgado con el objeto de notificárselos el auto de procesamiento, recibirlas las conducentes indagatorias y practicar las demás diligencias que se estimen necesarias en la causa que contra los mismos y otros se instruye en este Juzgado sobre aprehensión de armas de guerra; apercibíndoles que de no comparecer se les declarará rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes que componen la policía judicial, procedan á la busca y captura de dichos sujetos, y en el caso de ser habidos los pongan á disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido.

Dada Vitoria á 18 de Septiembre de 1897.—Leopoldo Jiménez.—Ante mí, Faustino Gutiérrez.

Señas personales de Jerónimo Gárate.

De cincuenta y cuatro años de edad, viudo, armero, estatura baja, grueso, pelo blanco, ojos castaños, nariz chata, color moreno, bigote cano; visto decentemente y habla bien el castellano, aunque con pronunciación vascongada.

Señas personales de Jacinto Azcarate, vecino de Placencia.

Representa la edad de cincuenta y cinco años, es alto, grueso, tiene el pelo entrecano y barba afeitada, de cara larga, nariz y boca regulares, ojos azules, de color bajo; visto ordinariamente chaqueta oscura, pantalón y chaleco de color blanquecino, camisa blanca y planchada, boina azul y calza alpargatas cerradas, también azules.

J. 6857

NOTICIAS OFICIALES

Sociedad anónima Española de dinamita y de productos químicos.

(Privilegios A. Novel.)

Se convoca á los señores accionistas de esta Sociedad á la junta general ordinaria, que se celebrará en París el día 28 de Octubre próximo, á las tres de la tarde, en las oficinas de la misma, 18, rue Auber, con objeto de deliberar acerca de lo dispuesto en los artículos 17 y 19 de los estatutos.

Para tener derecho de asistencia, se necesita ser poseedor de 10 acciones, que deberán depositarse, por lo menos con cinco días de anticipación á la celebración de la junta, en el domicilio social, en Bilbao, calle de la Lotería, 3, ó en las oficinas de la Sociedad en París, 18, rue Auber, de diez á doce, por la mañana, y de doce á cuatro, por la tarde.

Bilbao 25 de Septiembre de 1897.—Sociedad anónima Española de dinamita, el Apoderado general, Pedro Chalbaud y Errazquin.

X—559

Compañía de los ferrocarriles Andaluces.

Por el presente anuncio se advierte á los tenedores de obligaciones del ferrocarril de Córdoba á Málaga y de Campillos á Granada, que el pago del cupón n.º 54 quedará abierto desde el día 1.º de Octubre próximo, fecha de su vencimiento, á razón de pesetas 7'125, deducción hecha de los impuestos que se elevan á pesetas 4'035, ó sean líquidas pesetas 6'888, en

Madrid, Crédit Lyonnais.

Barcelona, Sociedad de Crédito Mercantil.

Málaga, Caja Central de la Compañía de los ferrocarriles Andaluces.

Madrid 28 de Septiembre de 1897.—El Secretario del Consejo de administración, Pablo de Gorostiza.

X—561

La Nueva Santa Cecilia.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Balance de situación en 31 de Agosto de 1897.

Pesetas.

ACTIVO

Deudores varios..... 1.505.553'80
Almacenes..... 10.129'34

1.515.683'14

PASIVO

Capital..... 300.000
Acreedores varios..... 1.215.683'14

1.515.683'14

Hiedelaencina 17 de Septiembre de 1897.—El Director, P. Laforet.—Es copia.—Conforme.—El Presidente del Consejo de administración, el Marqués de la Merced.

X—563

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del dia 28 de Septiembre de 1897, comparada con la del dia anterior.

FONDOS FÍSICOS	CAMBIO AL CONTADO		LOCALIDADES	Altura barométrica á 0° y al nivel del mar en milímetros.	Temperatura en grados centigrados.	Dirección del viento:	Fuerza del viento:	Estado del cielo:	Estado de la mar:
	Día 27.	Día 28.							
Donda perpetua al 4 por 100 interior.									
Serie F, de 30.000 pesetas nominales.....	64'95	65 0/0-65'05	S. Sebastián.	764'3	21'7	N.....	B. fte..	Poco nub.	Tranq.
Idem E, de 25.000 id. id.....	65'0/0	65'05	Bilbao.....	764'5	21'6	E.....	C. lma.	Despejado.	Idem.
Idem D, de 25.500 id. id.....	65'15	65'05-10	Oviedo.....	762'6	22'0	O.....	Idem..	Cubierto.	
Idem C, de 5.000 id. id.....	66'45	66'40-45-50	Coruña (Th.).	762'1	21'6	S.....	Idem..	Nuboso.	Tranq.
Idem B, de 2.500 id. id.....	67'70	67'60-55	Santander.....	762'6	18'8	SO.....	Idem..	Cubierto.	
Idem A, de 500 id. id.....	68'0/0	67'95-68 0/0-68'05	Vigo.....	762'5	25'0	S.....	Idem..	Idem.....	Tranq.
En diferentes series.....	67'50	67'40-50-55	Oporto.....						
Idem G y H, de 100 y 200 id. id.....	66'90	68'05-67'90-70	Lisboa (3 h.).	762'8	19'5	ESE..	B. lig..	Idem.....	Oleaje.
A plazo.....	64'95	65 0/0-65'05-65'0/0	Badajoz.....	764'0	28'5	ONO..	Calma.	Idem.....	
Donda perpetua al 4 por 100 exterior.									
Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	81'20	81'30-85	S. Fern. (7 h.)	762'7	21'0	SSE..	V. fte.	Idem.....	Agitada.
Idem E, de 12.000 id. id.....	81'20	81'30-85-40	Málaga.....						
Idem D, de 6.000 id. id.....	82'50	82'60-55-50-45	Granada.....	762'5	20'4	E.....	Calma.	Despejado.	
Idem C, de 4.000 id. id.....	82'75	82'70-60	Alicante.....	765'2	27'6	NE....	Idem..	Idem.	Tranq.
Idem B, de 2.000 id. id.....	83'40	83'45	Murcia.....	763'6	21'2	SSE..	Idem..	Poco nub.	
Idem A, de 1.000 id. id.....	83'60	83'50-75-60	Valencia.....	765'7	28'8	SE....	Idem..	Idem.	
Idem G y H, de 100 y 200 id. id.....	92'0/0	91'50-92'50	Palma.....	765'7	20'8	SE....	Despejado.	Tranq.	
En diferentes series.....	82'65	82'60-85-50-60-81'65	Barcelona.....	765'2	28'4	ONO..	Idem..	Idem.	
Partidas de 50.000 pesetas nominales.....	>	>	Teruel.....						
Idem de 100.000 id. id.....	>	>	Zaragoza.....	765'3	28'6	N.....	Cubierto ..		
A plazo.....	81'25	81'30-25-35	Soria.....	764'5	18'6	E.....	Despejado.		
Donda al 4 por 100 amortizable.									
Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	>	78'80	Burgos.....	764'6	26'7	E.....	Idem.....		
Idem D, de 12.500 id. id.....	79'0/0	78'80	Léon.....						
Idem C, de 5.000 id. id.....	79'0/0	78'80	León.....	765'7	29'0	NE....	Idem..	Poco nub.	
Idem B, de 2.500 id. id.....	79'0/0	79'10-79 0/0-78'90	Valadolid.....	763'7	29'0	NE....	Idem..	Idem.	
Idem A, de 500 id. id.....	79'60	79'60-50	Gallarate.....	764'7	24'8	SE....	Idem..	Idem.	
En diferentes series.....	79'05	>	Egovia.....	762'0	28'5	SE....	Despejado.		
Obligaciones del Tesoro al portador con interés de 5 por 100 anual, vencimiento de 31 de Diciembre de 1897:									
Serie A, números 1 al 25.864.....	101'70	101'75	Madrid.....	764'3	22'5	NNE..	Brisa..	Casi desp.	
Serie B, números 1 al 90.428.....	101'60	101'60-50	Escorial.....	764'0	20'4	N.....	Id. fte..	Despejado.	
Obligaciones del Tesoro, de 500 pesetas, sobre la renta de 4 dianas, 5 por 100 anual, amortizables en ocho años más 1.200.000			Cludad Real.....	764'6	19'3	NE....	Calma.	Idem.....	
Idem hasta 10.000 pesetas nominales.....	96'80	96'25	Albacete.....	765'1	20'7	ESE..	B. lig..	Idem.	
96'80	96'25		París.....	765'4	15'1		Calma.	Niebla....	
96'80	96'25		Gris-Mex....	764'6	18'5	ESE..	B. lig..	Brumoso.	Tranq.
96'80	96'25		St. Mathieu..	763'3	15'6	SE....	Calma.	Cubierto.	Idem.
96'80	96'25		Isla d'Aix....	765'7	16'0	E.....	B. lig..	Poco nub.	Idem.
96'80	96'25		Biarritz....	764'6	18'0	E.....	Idem..	Niebla....	Idem.
96'80	96'25		Clermont....	766'1	11'0	O.....	Calma.	Despejado.	
96'80	96'25		Perpiñán....	765'2	15'4	O.....	Idem..	Idem.	
96'80	96'25		Sicile....	764'6	20'0				